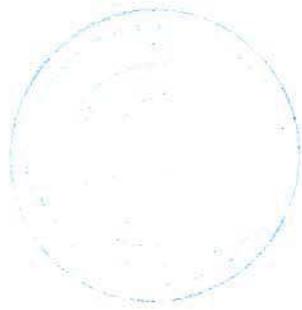


**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ORIHUELA 2**

MARTÍN-JOSÉ BROTÓNS RODRÍGUEZ DNI 21940710K  
C/Obispo Rocamora nº35, entresuelo  
03300 ORIHUELA (ALICANTE).-



**NOTA SIMPLE INFORMATIVA. -**

**FECHA DE LA SOLICITUD:** 20 de mayo de 2016. **ENTRADA N°** 2016/55836  
**SOLICITANTE:** MIRIAM VAN DE VELDE N.I.E.: X8933229Y

**DATOS DE LA FINCA**

**FINCA N°:** 120234 Orihuela inscrita en el Tomo 2435, libro 1872,  
folio 17  
**-CRU:** 03058000491554 -

**DESCRIPCIÓN EXTRACTADA. -**

**URBANA.** Parcela de terreno situada en Otros Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector T-2 Filipinas Oeste PARCELA VI 5-B. Tiene una cabida de 1.500 metros cuadrados. Linderos:  
Norte: norte, vial 11  
Sur: parcelas III-5A  
Oeste: parcela I-5C  
Este: parcela III-5A.  
Referencia Catastral: 5814803XH9051S0001QS.  
**USO RESIDENCIAL.**

**DESCRIPCIÓN EXTENSA. -**

**URBANA.** PARCELA VI-5D.- Parcela de terreno, sita en la Unidad de Ejecución Unica del Plan Parcial del Sector T-2, Filipinas-Oeste del Plan General de Orihuela, con una superficie de mil quinientos metros cuadrados. Uso residencial. Linderos: Frente, norte, vial 11; Fondo, parcelas III-5A; Izquierda, parcela I-5C; Derecha; parcela III-5A.

**TITULARIDAD**

**BAROCO PROYECTOS, S.L.**, con C.I.F.: B54770078, en cuanto a 1/ 1 partes ( 100% ) EN PLENO DOMINIO; Adquirida por compraventa, mediante escritura pública autorizada en Torrevieja el 20 de octubre de 2014 por el/la Notario/a Doña María Luz Hernández Imbernón, que causó la inscripción 9<sup>a</sup>, con fecha 9 de enero de 2015.

#### CARGAS DE LA FINCA

**AFECCIÓN FISCAL**, por plazo de CINCO años, según nota de 16 de diciembre de 2013,, al margen de la inscripción 8<sup>a</sup>.-

**CERTIFICACIÓN CATASTRAL (Art. 3 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario):** No se ha incorporado al Registro la Referencia Catastral de la finca por la inscripción del título que motivó la inscripción 8<sup>a</sup>, por los motivos que constan en la nota de fecha 16 de diciembre de 2013, extendida al margen de dicha inscripción.

**AFECCIÓN FISCAL**, por plazo de CINCO años, según nota de 9 de enero de 2015,, al margen de la inscripción 9<sup>a</sup>.-

**CERTIFICACIÓN CATASTRAL (Art. 3 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario):** No se ha incorporado al Registro la Referencia Catastral de la finca por la inscripción del título que motivó la inscripción 9<sup>a</sup>, por los motivos que constan en la nota de fecha 9 de enero de 2015, extendida al margen de dicha inscripción.

#### **ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO**

##### **SIN PENDES**

Orihuela, a veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, antes de la apertura del diario.

Hons.: 3,01 euros  
I.V.A: 0,63 euros  
Total: 3,64 euros

**NOTA:** Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.  
A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter

personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitálos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

**ADVERTENCIA:** Se hace constar que la parte del término municipal de Orihuela radicante en la demarcación de este Distrito Hipotecario, está sujeta a las limitaciones establecidas en la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la defensa nacional, desarrollada en su Reglamento aprobado por el Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, por estar incluida en la "Zona de Cartagena" (delimitada en el punto 1 del anexo II del referido Real Decreto), de acceso restringido a la propiedad por parte de extranjeros no comunitarios.

